


**CENTRO DE DOCUMENTACION
INFORMACION EDUCATIVA**

Provincia Del Chaco

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Bosch 99 - CP 3500 - Resistencia - Chaco

Tel. (03722) 453008

meduc.documentacion@ecomchaco.com.ar

www.chaco.gov.ar/mecytd/direcciondocumentacion

RESISTENCIA,

06 OCT 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-05102009-09814; y

CONSIDERANDO:

Que se debe garantizar el acceso, brindando igualdad de oportunidades, a los alumnos que egresan de 6° Año EGB 2 e ingresan a 7° Año EGB 3, en las escuelas diurnas y vespertinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuyo cupo supere la demanda y ante la necesidad de determinar un orden de mérito;

Que debe ameritarse el esfuerzo y la dedicación personal de todos los alumnos que hayan cursado el sexto grado y/o año de EGB 2 / Nivel Primario.

Que la evaluación de contenidos básicos de Lengua y Matemática servirá para establecer un orden de mérito en base a las capacidades desarrolladas por los alumnos;

Que es necesario establecer las normas que regulen la ejecución del Sistema de Ingreso a 7° Año de la EGB 3, el que operará, bajo la supervisión de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa;

Que interviene la Subsecretaría de Educación;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el Examen de Ingreso a 7° Año EGB 3 de las Escuelas diurnas y vespertinas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para el período lectivo 2010, se determinará a través de una Evaluación en las Áreas de Lengua y Matemática, a llevarse a cabo los días 09 y 10 de diciembre de 2009, en aquellas escuelas cuyo número de vacantes sea inferior a la cantidad de aspirantes.

ARTÍCULO 2°: APLICAR instrumentos que permitan medir las capacidades desarrolladas durante el proceso de enseñanza – aprendizaje y el nivel alcanzado en la terminalidad del ciclo EGB 2.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que la confección de los instrumentos de evaluación se realizará respetando los Contenidos – Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales – y los criterios de evaluación determinados por los Diseños Curriculares Jurisdiccionales para asegurar la objetividad, condiciones de validez y fiabilidad de los modelos de evaluación a implementar.

ARTÍCULO 4°: APROBAR para dichas escuelas las Normas que regirán la inscripción de los aspirantes a cursar el séptimo año de la EGB 3 en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para el Ciclo lectivo 2010.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER la conformación de un equipo técnico para confeccionar los modelos de evaluación a aplicar.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

6518

Uro. Mario Andrés Villal Verónica
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° **6518**

Normas que regirán la inscripción de los aspirantes a cursar el séptimo año de la EGB 3 en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para el Ciclo lectivo 2010.

1. La inscripción se efectuará en el establecimiento que elija el aspirante desde el 9 al 13 de noviembre de 2009. El estudiante sólo podrá inscribirse en un establecimiento.
2. El 23 de noviembre de 2009, INDEFECTIBLEMENTE, los directores de las escuelas diurnas y vespertinas comunicarán: el número de aspirantes, el número de vacantes con que cuenta el establecimiento y las reservas hechas para repitencias, a las instancias jerárquicas. Deberán presentar: una copia, a Supervisión de Zona; otra, a la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa y una tercera, a la Dirección de Nivel correspondiente.
3. En las escuelas cuyo número de aspirantes supere las vacantes se concretará la evaluación de Ingreso
4. Las evaluaciones se realizarán el 09 de diciembre de 2009 en el Área Lengua y el 10 de diciembre de 2009, en el Área Matemática.
5. El horario de inicio de las evaluaciones será a partir de las 8:30 para las escuelas diurnas y a partir de las 18:30, para las escuelas vespertinas.
6. Cada área se calificará con un máximo de 25 puntos. Las evaluaciones no serán eliminatorias. El puntaje obtenido sólo es válido para el establecimiento donde el alumno se inscribió y realizó la evaluación, a los efectos de su ordenamiento para la adjudicación de vacante en ese establecimiento
7. Las evaluaciones serán administradas por una comisión evaluadora cada 40 alumnos. Cada una estará integrada por un Profesor de la especialidad y dos docentes más. Se conformarán tantas comisiones evaluadoras como sean necesarias para atender al número total de aspirantes.
8. Los sobres con las evaluaciones se retirarán el 09 de diciembre de 2009 a las 7:30. Las escuelas pertenecientes a la Región Educativa I podrán hacerlo en la Dirección de Planeamiento, y las otras Regiones Educativas, en su respectiva Dirección Regional. Los sobres estarán debidamente cerrados y serán abiertos por la comisión evaluadora en el momento de su entrega a los alumnos.
9. Las evaluaciones serán anónimas, a cuyo efecto se adoptarán las medidas necesarias para que los alumnos **no puedan ser individualizados durante su realización o corrección**. Para ello se recomienda el uso de seudónimos o números.
10. El alumno que por razones debidamente justificadas no pueda asistir a las evaluaciones previstas, deberá comunicar su inasistencia dentro del horario fijado para la respectiva prueba y acompañar la certificación correspondiente. De ser aceptada la justificación, la Directora del establecimiento deberá aplicar la **evaluación alternativa para alumnos ausentes** luego de 72 horas de la fecha de evaluación del área. En caso de que el alumno no pueda asistir por un período prolongado, debidamente certificado, que exceda las 72 horas previstas y no supere el día 18 de diciembre, se debe comunicar a la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa para la elaboración de una prueba alternativa.



6518

11. El director del establecimiento y los integrantes de las comisiones evaluadoras deberán controlar que estén debidamente cerrados los sobres que contienen las pruebas. Los mismos deben ser abiertos en el momento del inicio de las evaluaciones en presencia de profesores, padres y alumnos. En caso de no ser así, se recomienda labrar un acta y elevar a las autoridades de la Dirección Regional en forma inmediata para iniciar las acciones que pudieran corresponder.
12. Las hojas donde los alumnos realizarán sus evaluaciones serán firmadas por los miembros de la comisión evaluadora correspondiente.
13. Se exigirá a los alumnos que la evaluación sea escrita con lapicera de tinta o birome al momento de su entrega. Los alumnos deberán concurrir a las evaluaciones con diccionario y calculadora.
14. Las evaluaciones se calificarán teniendo en cuenta los criterios que se presentan en las claves de corrección para cada área y para cada ítem.
15. Una vez calificadas las evaluaciones se procederá a asentar las mismas en un acta que será firmada por los docentes de la comisión y el director del establecimiento; luego se archivará en el legajo de la escuela. Las pruebas no podrán ser retiradas del establecimiento, salvo expreso pedido de las autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Los padres y/o apoderados de los alumnos tendrán acceso a las pruebas y podrán solicitar fotocopia de las mismas, con costos a su cargo.
16. A fin de garantizar la transparencia del acto evaluativo, los directores de cada establecimiento deberán establecer una segunda instancia de revisión de los puntajes, por parte de personal asignado *ad hoc*, ya que el directivo será el único responsable ante eventuales reclamos de los padres.
17. En el plazo de 48 horas posteriores a la administración de la evaluación para 7º Año de EGB3, los directivos exhibirán la nómina de los aspirantes con el puntaje respectivo.
18. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la exhibición de los puntajes, los tutores podrán solicitar formalmente, por escrito y en forma individual, la revisión de los puntajes asignados. Las revisiones de puntajes solicitados serán realizadas por la comisión evaluadora correspondiente y la comisión de personal designado *ad hoc* por el directivo.
19. Las vacantes de cada escuela se cubrirán con los aspirantes inscriptos en la misma, por estricto orden decreciente de puntaje y hasta completar el número de vacantes disponibles, cualquiera sea el puntaje obtenido.
20. A los alumnos que no ingresen en el establecimiento elegido, el director entregará la documentación presentada, agregando una constancia de examen firmada y sellada. Con dicha documentación podrán ser inscriptos en establecimientos que cuenten con vacantes. Las vacantes podrán ser consultadas en las Direcciones Regionales respectivas.

Dra. María Inés Vergara
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



6518

PROGRAMA PARA EXAMEN DE INGRESO 2010
7mo. Año E.G.B. 3

FUNDAMENTACIÓN

Conforme a directivas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se procederá a evaluar a los alumnos de 6to. Año de E.G.B. 2 de las escuelas diurnas y vespertinas dependientes de este Ministerio a efectos de acreditar su ingreso a 7mo. Año de E.G.B. 3 para el período 2010.

OBJETIVO

Medir las competencias desarrolladas durante el proceso de enseñanza – aprendizaje y el nivel alcanzado en la terminalidad del ciclo E.G.B. 2.

COMPETENCIAS A EVALUAR

Teniendo en cuenta el Diseño Curricular jurisdiccional se evaluarán las siguientes competencias:

- **RECONOCER:** Identificar datos dentro de un conjunto de información y establecer relaciones, similitudes o igualdades con datos pertenecientes a conocimientos previos.
- **CONCEPTUALIZAR:** Agrupar diferentes objetos o hechos particulares más amplios o generales. También remite al establecimiento de relaciones entre diferentes conceptos.
- **COMPRENDER:** Proceso complejo que implica diversas operaciones simultáneas. Incluye conocimientos previos y el manejo del contenido en el que aparecen los datos.
- **PRODUCIR:** Aplicar reglas, estrategias y conocimientos para la elaboración de un producto, por ejemplo: textos orales o escritos.
- **RESOLVER PROBLEMAS:** Aplicar diferentes estrategias, recursos o métodos para intentar soluciones a diferentes situaciones problemáticas.
- **OPERAR CON ALGORITMOS:** Aplicar pasos secuenciales, fijos y rutinarios previamente establecidos para la realización de cálculos numéricos.
- **INTERPRETAR INFORMACIÓN:** Obtener y cruzar información proveniente de diferentes fuentes, analizando las relaciones.

Dra. María Inés Viotto Vergara
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4



6518 3

PROGRAMA DE EXAMEN DE MATEMÁTICA
PARA INGRESO AL 7mo. Año DE E.G.B. 3

COMPETENCIAS A CONSIDERAR:

1.- Números Naturales y operaciones:

- a) Plantear y resolver situaciones problemáticas que impliquen para su solución, al menos dos de las operaciones con números naturales.
- b) Leer, escribir y representar números naturales.
- c) Resolver algoritmos de suma, resta, multiplicación, división y potenciación de números naturales.
- d) Resolver algoritmos que combinen suma, resta, multiplicación, división y potenciación de números naturales.

2.- Números racionales y operaciones:

- a) Plantear y resolver situaciones problemáticas que impliquen para su solución, al menos dos de las operaciones con fracciones o expresiones decimales.
- b) Reconocer el concepto de fracción como parte de la unidad.
- c) Leer y escribir números decimales y fraccionarios.
- d) Establecer relaciones de equivalencias entre fracciones y expresiones decimales.
- e) Representar números fraccionarios y números decimales en la recta numérica.
- f) Reconocer la fracción como descripción de una situación.
- g) Resolver ejercicios de suma y resta de fracciones de igual y distinto denominador.
- h) Resolver algoritmos: suma, resta y multiplicación de fracciones.
- i) Resolver algoritmos: suma, resta y multiplicación de números decimales.
- j) Resolver algoritmos que combinen las operaciones con números naturales, fracciones y decimales.

3.- Proporcionalidad directa:

- a) Plantear y resolver situaciones problemáticas que impliquen para su solución la aplicación de magnitudes directamente proporcionales.
- b) Plantear y resolver situaciones problemáticas que impliquen para su solución el concepto de porcentaje.

4.- Lenguaje algebraico:

- a) Planteo y resolución de ecuaciones sencillas con números naturales, de primer grado con una incógnita.

5.- Nociones geométricas y mediciones:

- a) Reconocer las posiciones relativas de dos rectas en el plano.
- b) Diferenciar rectas, semirrectas y segmento.
- c) Clasificar ángulos.
- d) Clasificar triángulos según sus lados y según sus ángulos.
- e) Diferenciar circunferencia y círculo.
- f) Resolver situaciones problemáticas que requieran para su solución el empleo de unidades de medida (masa, longitud, superficie, capacidad, tiempo y Ángulo) aplicando reducciones.
- g) Diferenciar los conceptos de perímetro y superficie.
- h) Resolver situaciones problemáticas que involucren el cálculo de perímetro y la superficie de: circunferencia, triángulos, cuadriláteros y círculo.



SUGERENCIAS
PARA DOCENTES, PADRES Y ALUMNOS QUE INGRESAN A
7mo AÑO DE EGB 3

Para un buen desempeño en la resolución de los ítem de la prueba es necesario que el alumno tenga en cuenta las siguientes sugerencias la momento de estudiar para la evaluación.

ÁREA MATEMÁTICA

Insistir en la minuciosa lectura del enunciado y en la escritura de las fórmulas, cuando corresponda.

Para un buen desempeño en la resolución de los ítem de la prueba, es necesario tener en cuenta:

1.- Números naturales y operaciones:

- ✓ Operaciones básicas con números naturales, para poder aplicarlas en la resolución de problemas y ejercicios combinados.

2.- Números racionales y operaciones:

- ✓ Relaciones de equivalencia entre fracciones, expresiones decimales y porcentajes.
- ✓ Aplicación de las operaciones básicas en fracciones (de igual y distinto denominador) y números decimales, para aplicarlas en la resolución de las situaciones problemáticas.

3.- Proporcionalidad directa:

- ✓ Reconocimiento de magnitudes directamente proporcionales.
- ✓ Cálculo de porcentaje.

4.- Lenguaje algebraico:

- ✓ Planteo y resolución de ecuaciones sencillas a través de situaciones problemáticas.

5.- Nociones geométricas y mediciones:

- ✓ Resolución de problemas para calcular perímetro, superficie.

Dra. María Inés Pili Vergara
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



PROGRAMA DE LENGUA

Teniendo en cuenta el Diseño Curricular Jurisdiccional¹ (DCJ) se considerará el desempeño en las siguientes Competencias:

Comprensión Lectora:

1. Reconocimiento de distintos formatos textuales.
2. Utilización de estrategias cognitivas de lectura:
 - Estrategias de pre – lectura.
 - Estrategias de lectura.
 - Estrategias de post – lectura.
3. Interpretación contextualizada del vocabulario.
4. Reconocimiento de información explícita.
5. Inferencia de información implícita.
6. Uso de estrategias lingüísticas de lectura:
 - Identificación del tema.
 - Reconocimiento de partes de la estructura textual.
 - Jerarquización de la información.
 - Aplicación de conceptos en actividades guiadas.

Producción escrita:

1. Adecuación de la producción a la situación comunicativa.
2. Utilización de estrategias de escritura:
 - Selección y organización del tema.
 - Elaboración de esquemas o planes.
 - Desarrollo de los esquemas en borrador / es.
 - Revisión.
 - Versión final.
3. Aplicación de recursos básicos de:
 - Coherencia textual.
 - Cohesión textual.
 que permitan la comprensión de la **versión final** del texto.

(Para completar el proceso de la producción escrita – iniciado en el ítem 1 – es necesario que se presenten estas estrategias en la versión final del texto.)

Reflexiones acerca de los hechos del lenguaje:

1. Respeto por las reglas y nociones gramaticales:
 - Normativa (Reglas de ortografía, Acentuación, Uso de mayúsculas, Sangría, Signos de puntuación, Signos auxiliares).
 - Morfosintaxis (Concordancia entre sustantivo – verbo, Concordancia entre sustantivo – adjetivo, Uso adecuado de tiempos verbales, Identificación de núcleos y modificadores en la estructura oracional).
 - Reconocimiento de clases de palabras.
 - Reconocimiento de registros y variedades lingüísticas.

SUGERENCIAS

¹ Diseño Curricular: Área Disciplinar "Lengua". Segunda versión. E.G.B. 1 y 2. Centro de Documentación e Información. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Diciembre 1998.



6518

In reso 7mo. año E.G.B. 3
INGRESO 2010

Docentes - Padres - Alumnos

Nos ponemos en contacto para acercarlos algunas sugerencias para el examen que se aproxima.

Área de Lengua:

No olviden la importancia que tiene partir de un texto que los lleve a entrenarse en la lectura comprensiva y la producción de nuevos textos.

¿Qué se evalúa?

- ✓ Los conocimientos de lengua que se enseñan a lo largo de la E.G.B. 1 y 2.
- ✓ Los contenidos y capacidades necesarios para la comprensión lectora de diferentes textos.
- ✓ El empleo de estrategias necesarias para resolver la problemática comunicativa que plantea el texto, abarcando temas básicos de coherencia y cohesión textual.
- ✓ La reflexión sobre los hechos del lenguaje, lo que incluye -entre otros- considerar aspectos normativos (signos de puntuación, ortografía, uso de mayúsculas, etc.), relaciones semánticas (sinonimia, familias de palabras, etc.) y relaciones morfosintácticas (reglas de concordancia, correlación verbal, etc.).
- ✓ El dominio de estrategias para la producción de textos: coherentes, cohesivos, que contengan vocabulario adecuado a la situación comunicativa requerida y que respondan a las normas gramaticales, sin descuidar una presentación adecuada.

¿Cómo realizar una lectura comprensiva?

- ⇒ Leer con atención el texto.
- ⇒ Comprender el vocabulario en relación con el sentido del texto.
- ⇒ Utilizar el diccionario, en caso necesario, como instrumento auxiliar para la comprensión lectora.
- ⇒ Identificar el tema del texto.
- ⇒ Reconocer la información textual explícita.
- ⇒ Inferir la información implícita.
- ⇒ Reconocer la sucesión temporal y causal de los hechos del relato.
- ⇒ Reconocer distintos tipos de textos: ficcionales (narrativo, dramático y lírico) y no ficcionales (descriptivo, instructivo, epistolar, etc.).
- ⇒ Aplicar conceptos en actividades guiadas.

Dra. María Inés Piloni Vergara
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



6518

¿Cómo producir textos coherentes y cohesivos?

- ⇒ Planificar el texto a escribir teniendo en cuenta el tipo de texto solicitado.
- ⇒ Secuenciar la información.
- ⇒ Organizar lógicamente los textos (encadenamiento de oraciones, párrafos).
- ⇒ Desarrollar esquema(s) borrador(es), revisarlo(s) y presentar una versión final del texto.
- ⇒ Utilizar el vocabulario adecuado a la situación comunicativa.
- ⇒ Aplicar recursos básicos de coherencia y cohesión (progresión temática básica; enlaces cohesivos básicos).
- ⇒ Atender a la presentación y caligrafía, para facilitar la lectura y comprensión del texto.

¿Qué significa reflexionar acerca de los hechos del lenguaje?

- ⇒ Manejar reglas y nociones gramaticales para comprender y producir textos aceptables.
- ⇒ Respetar la normativa que caracteriza el uso correcto de la lengua escrita.
- ⇒ Considerar las relaciones morfosintácticas

Observaciones: * Apuntar a la interpretación correcta de consignas.

* Practicar lectura comprensiva con diferentes tipos de textos y, a partir de éstos, favorecer nuevas producciones escritas que atiendan a las propiedades de coherencia y cohesión, y respeten reglas y normas gramaticales.

* Es importante tener en cuenta que la versión final del texto debe ser legible a fin de que el lector la pueda comprender.

Dra. María Inés Piliotti Vergara
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología